



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 060 de 2018

*"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental - TRD en el Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP"*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en particular las conferidas el Acuerdo 26 de 1994 del Consejo de Bogotá, artículo 10 literal a) y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP y en especial las conferidas en el artículo 8º del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación.

#### CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 3º del Decreto Distrital 173 de 2004, *"Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital"* dispone que las entidades que conforman la administración Distrital, están obligadas a transferir al Archivo de Bogotá, los documentos que hayan cumplido su valor administrativo y sobre los cuales se haya determinado su condición de conservación permanente, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental –TRD.

Que de acuerdo con las definiciones establecidas el Acuerdo 27 de 2006, del Archivo General de la Nación, las Tablas de Retención Documental - TRD son un listado de series o subseries, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se le asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, estableciendo la disposición final de los documentos de acuerdo con la valoración realizada a cada una de ellas y a la normatividad aplicable a cada caso.

Que las Tablas de Retención documental - TRD en el Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico - IDEP son el instrumento archivístico fundamental para la normalización de la gestión documental de la Entidad, las cuales se encuentran ordenadas por dependencia, manteniendo la distribución orgánica funcional institucional, con el fin de facilitar a los funcionarios de la dependencia la correcta identificación de los documentos que se encuentran bajo su responsabilidad; entre los beneficios principales se tienen: facilitar la recuperación de la información, racionalizar la producción documental, permitir el control y acceso de los documentos en las diferentes fases de archivo, regular la transferencia de los documentos de las oficinas al archivo central, garantizar el manejo integral de los documentos generados en los procesos administrativos y misionales y dar cumplimiento a la normatividad nacional y distrital establecida para el asunto.

Que el numeral 3 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo *"Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 060 de 2018

*"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental - TRD en el Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP"*

*Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro."*

Que mediante Acta del Comité Interno de Archivo No. 4, realizado el 27 de noviembre de 2017, fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental de Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico-IDEP.

Que mediante oficio remitido por la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C, con radicado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 2-2018-10491 del 9 de mayo y radicado del IDEP No 000695 del 10 de mayo de 2018, el Consejo Distrital de Archivos (CDA) convalidó la Tabla de retención documental del –IDEP como consta en el acta de la sesión No.1 realizada el 17 de enero de 2018, la cual expresa:

*"Que los ajustes solicitados por parte del Consejo Distrital de Archivos, a la tabla de retención documental del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico-IDEP-, fueron adelantados satisfactoriamente.*

Que de acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento al artículo 8º del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, según el cual las tablas de retención documental y Las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto Administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Interno de Archivo, corresponde a la Directora general del *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico-IDEP-* "aprobar la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las Tablas de Retención documental - TRD del *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico – IDEP*, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos en la primera sesión del año 2018, llevada a cabo el día 16 de enero del mismo año, las cuales forman parte integral del presente acto, teniendo en cuenta que se cumplió con lo establecido por el Archivo General de la Nación y por el Archivo de Bogotá - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Implementar las Tablas de Retención Documental en el *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico - IDEP* a partir de la publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Revisar y actualizar la Tabla de Retención Documental - TRD, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se genere nuevos documentos.

AS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACION  
Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 060 de 2018

*“Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental - TRD en el Instituto para la Investigación educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Capacitar a todos los servidores *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico - IDEP* por parte de la Subdirección Administrativa, Financiera y de control Disciplinario, en la aplicación de las Tablas de Retención Documental. Así mismo, elaborar los respectivos instructivos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la expedición del presente acto y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **25 MAYO 2018**

**CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO**  
Director General

|         | Nombre / cargo  | Firma |
|---------|---|-------|
| Aprobó  | Claudia Lucía Saenz Blanco – Directora General  |       |
| Revisó  | Olga Lucía Sánchez Mendieta, Jefe Oficina Asesora de Planeación<br>Adriana Díaz Izquierdo - Jefe Oficina Asesora Jurídica<br>Carlos Germán Plazas Bonilla – Subdirector Administrativo, Financiero y de control Disciplinario |       |
| Elaboró | Olga Lucía Bonilla Orozco – Profesional Especializado Subdirección Académica  |       |

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

10/10/10

